

**CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO**

Fecha: 2024-03-22

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaría:	CONFOR OPORTUNO, EMPRESA COOPERATIVA/UNLAB	Actividad económica:	Transporte
Nombre:	DUWAN ANDRES OCAMPO VANEGAS	Documento:	CC 1000192026
Fecha de nacimiento:	2002-12-11	Lugar de nacimiento:	MEDELLIN (Antioquia)
Edad:	21 años	Identidad de Género:	NoDeclarado
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	APARTADO BARRIO EL CONSEJO	Municipio:	APARTADO
Teléfono:	3224242281	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	CONDUCTOR	EPS:	Sura
Responsable**:	HERNANDO DE JESUS OCAMPO (PADRE)	Teléfono:	3206506721
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna: Covid-19 -Dosis 1 - Ultima dosis: 2021/11/10. de moderna

No trae registro de otros biológicos.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visionometría:	NO APLICA.
Optometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual gracias a la corrección que tiene
Audiometría:	Su capacidad auditiva está disminuida, pero puede exponerse a ruido.
Espirometría computarizada:	NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a DUWAN ANDRES OCAMPO VANEGAS con documento de identificación No. 1000192026 se considera es satisfactorio

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda la actualización anual de la fórmula de corrección de los lentes en su entidad de salud.
2. Se sugiere conducir el vehículo con la ventanilla cerrada.
3. Realizar Audiometria Clinica en los controles.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ES SATISFACTORIO

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL: Los siguientes son los resultados de los exámenes de Laboratorio Clínico realizados:
- Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales.

RESULTADO DE LAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:

Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados:

- Determinación cualitativa de cocaína: No se detecto en la muestra analizada;
- Determinación cualitativa de Marihuana: No se detecto en la muestra analizada;
- Determinación cualitativa de Anfetaminas: No se detecto en la muestra analizada;
- Determinación cualitativa de Metanfetaminas: No se detecto en la muestra analizada;
- Determinación Cualitativa de Metadona: No se detecto en la muestra analizada;
- Determinación Cualitativa de Metilenedioximetanfetamina: No se detecto en la muestra analizada;
- Determinación cualitativa de Opiaceos (morfina): No se detecto en la muestra analizada;
- Determinación Cualitativa de Barbitúricos: No se detecto en la muestra analizada;
- Determinación Cualitativa de Fenciclidina: No se detecto en la muestra analizada;

- Determinación Cualitativa de Benzodicepinas: No se detecto en la muestra analizada.
- Determinación cualitativa de antidepresivos triciclicos: No se detecto en la muestra analizada.

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosenométrica es:

- Evaluación motriz: sin alteraciones,
- Test de personalidad: sin alteraciones.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR DEFICIENCIA AUDITIVA QUE NO LE GENERA RESTRICCIONES OCUPACIONALES: Presenta una alteración auditiva que NO le genera restricciones ocupacionales actualmente para exponerse a ruido. Debe hacer uso estricto de la protección auditiva requerida, con el seguimiento y la auditoría al adecuado uso de la protección, y con los controles audiométricos acorde con lo definido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa (SG-SST). Debe solicitar en su entidad de salud evaluación para establecer el plan de manejo pertinente.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



Wilmer Elles Cogollo
Medico Especialista en Gerencia de la Salud y del trabajo.
Fundación Universitaria María Cano.
Res. 2021060091871 SSSA
Médico Universidad de Cartagena.
R.M. 1301502



Firma para identificación de usuario
DUWAN ANDRES OCAMPO VANEGAS
Documento: 1000192026



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiéndose que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 100 No. 99A - (12,14,16) Chinita Apartado - Antioquia PBX: 828 5196
www.unlab.org noreply@rednacional.com.co

Impreso por: confor.salud
Fecha: 2024-03-26 Hora: 10:50